CONGRESO de la REPÚBLICA

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
24 JUL. 2024
RECIBIDO
Hora: 12:50
Firma:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

Moción de Orden del Día N° 12413

La Congresista de la República, MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Santa Rosa, de la provincia de Chiclayo, ubicada en el Departamento de Lambayeque, fue creado mediante ley 174, el 2 de agosto de 1920, en el gobierno del presidente Augusto Leguía;

Que, en el año 1809, un grupo de indígenas pescadores venidos del puerto de Huanchaco (Trujillo) en sus caballitos de totora, emigraban a diferentes playas, por la abundancia de pesca y convencidos que este lugar, al que más tarde denominaron "Santa Rosa", era campo de acción para todas sus operaciones, decidiendo construir sus viviendas con material de totora, caña con barro, arena, conchuela y cemento;

Que, la expansión y desarrollo del distrito de Santa Rosa se realizó de forma longitudinal de Sur a Norte debido a la cercanía a la playa, actividad principal del pueblo, la misma que se inició desde lo más alto de la iglesia matriz;

Que, del distrito de Santa Rosa se destaca su fauna marina, con la presencia de una gran variedad y cantidad de peces y crustáceos;

Que, actualmente cuenta con 15,500 habitantes y 2,315 viviendas activas aproximadamente. Parte de la población pertenecen a los pueblos de Mochumi, Pacora, Illimo, Monsefú, Eten y otros;

Que, Santa Rosa, a pesar de ser una caleta pesquera pequeña posee una cultura culinaria exquisita y como característica principal es la utilización de pescado en la elaboración de sus potajes, entre los que se encuentran el cebiche de pescado, de toyo y de mariscos; espesado, chilcano, tortilla de raya, salado de caballa, entre otros;

Que, por las consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al importante y pujante distrito de Santa Rosa, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por cumplir su 104° aniversario de creación política.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. - Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al distrito de Santa Rosa, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse este 2 de agosto de 2024 el centésimo cuarto aniversario de creación política.

Segundo. - Transcribir la presente Moción de Saludo al señor ESTEBAN JACINTO ISIQUE, alcalde del distrito de Santa Rosa y, por su intermedio hacer extensivo el saludo al cuerpo de regidores, personal administrativo, a las autoridades políticas, policiales y eclesiásticas, a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y a la población en general, deseándoles éxitos en los años venideros en bien del distrito y de la región Lambayeque.

Lima, 24 de julio de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2024 12:33:40-0500

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Congresista de la República